

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 10 de Abril.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenas Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### BENEFICENCIA.

La Diputación provincial, vista una instancia suscrita por Juana Gonzalez, vecina de San Pedro, sin determinar en cuál residie de los diferentes pueblos de este nombre que existen en la provincia, acordó que conforme á lo resuelto en 9 de Setiembre de 1881, pueda presentarse en la Casa-Cuna de Ponceferrada á tomar las noticias que la convengan acerca del particular que desea conocer.

Quoy acuerdo se publica para que llegue á conocimiento de la interesada.

Leon 9 de Abril de 1883.

El Gobernador,  
Enrique de Mesa.

#### ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 134.

Por el Ministerio de la Gobernación se me ha comunicado la Real orden siguiente.

•Habiendo sido acusados ante los Tribunales franceses por los delitos de malversación de fondos y falsificación de documentos los re-

caudadores súbditos de aquel país, Pablo Laussac y Martin Daguerrre, cuyas señas conocidas se expresan á continuación, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para la busca, captura y prision preventiva de los mismos. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1883.—El Subsecretario, T. Rodríguez.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín Oficial, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los sujetos de referencia, poniéndoles á mi disposición si fuesen habidos.

Leon Abril 10 de 1883.

El Gobernador,  
Enrique de Mesa.

#### Señas personales de Pablo Laussac.

Edad 34 años, estatura un metro 65 centímetros, pelo rubio, compleción fuerte. Señas particulares.—Es manco y está condecorado con una medalla militar.

#### Señas personales de Martin Daguerrre.

Edad 35 años, estatura un metro 54 centímetros, cara redonda, pelo castaño claro, bigote rubio, nariz gruesa, boca grande, barba redonda.

#### Señas particulares.

Muy corpulento, cojera muy pronunciada y en algunas épocas del año tiene la nariz granbienta.

Circular.—Núm. 135.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las más eficaces diligencias para averiguar el paradero de don Juan Francisco Mercilla, Teniente que fué del Ejército de la Isla de

Cuba, poniéndolo en su caso en mi conocimiento para determinar lo que corresponda.

Leon Abril 10 de 1883.

El Gobernador,  
Enrique de Mesa.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

#### ANUNCIO.

Debiendo rematarse la construcción del trozo 5.º comprendido entre el arroyo de Valdeabio, y la presa del pueblo de Ambas-aguas, en la carretera provincial de Leon á Boñar, se señala el día 15 de Mayo próximo venidero y hora de las 12 de su mañana para la adjudicación de aquel cu publica subasta, bajo el tipo de 47.998 pesetas 7 céntimos á que asciende su presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1882 y Reglamento de Contabilidad provincial, en el salon de sesiones de la Excm. Diputación.

Los planos, pliego de condiciones, y presupuestos se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras provinciales, durante el plazo que queda señalado en las horas de 9 de la mañana á 2 de la tarde en los días no feriados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados arreglados exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, como garantía para tomar parte en la subasta, será del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en metálico, ó en valores del Estado, con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego, la cédula de veracidad del proponente y el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción: La fianza definitiva que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se hubie-

se adjudicado el remate, se admitirá á los mismos tipos de cotización señalados para la provisional, y tendrá lugar en la Caja de Depósitos ó sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, y únicamente entre los autores de las propuestas que hubieran causado el empate, una segunda licitación; advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 500 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100.

Los gastos de otorgamiento de escritura, los de las copias, una on papel del sello correspondiente, y la otra en papel simple que debe entregarse á la Diputación, y todos los demás que ocurriessen serán de cuenta del contratista.

El art. 9.º del pliego de condiciones generales para contratas de obras públicas de 10 de Julio de 1861 queda derogado; sustituyéndole el párrafo 1.º y demás de la Real orden de 3 de Noviembre de 1881, inserta en la Gaceta del 10.

Leon 6 de Abril de 1883.—El Presidente, Vicente Gallon.—El Diputado Secretario, E. Morán.

#### Modelo de proposición.

D. F. . . . de T. . . . vecino de . . . con cédula corriente de empadronamiento que acompaña, enterado del anuncio de fecha de . . . relativo á la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 5.º comprendido entre el arroyo de Valdeabio y la presa del pueblo de Ambas-aguas, en la carretera provincial de Leon á Boñar; así como tambien de los planos, presupuesto, y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que han estado de manifiesto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras con sujeción á los mencionados documentos, por la cantidad de . . . (en letra) pesetas . . . centimos, y acompaña el resguardo del depósito que se exigió como garantía provisional.

Fecha y firma del proponente.

COMISION PROVINCIAL.

Repartimiento de las cantidades que para el próximo ejercicio económico de 1883-84, han correspondido á los Ayuntamientos de la provincia para el pago de las obligaciones carcelarias del partido judicial á que cada uno pertenece.

AYUNTAMIENTOS.	Contribucion que satisfacen al Estado y que sirve de base para el repartimiento.		Cantidad que les corresponde pagar á cada Ayuntamiento.
	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	

PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA.

Astorga	24.785 30	589 40
Benavides	22.737 96	540 40
Carrizo	14.398 02	342 04
Castro de los Polvazares	9.543 38	226 22
Hospital de Orvigo	11.845 25	269 39
Lucillo	15.291 57	363 77
Llamas de la Rivera	18.197 55	432 57
Magaz	6.011 88	142 37
Otero de Escarpizo	12.405 76	294 63
Pradorrey	16.540	393 32
Priaranza de Somoza	10.375 47	246 42
Quintana del Castillo	11.327 21	268 96
Rabanal del Camino	16.248 12	386 08
San Justo de la Vega	21.718 25	516 94
Santa Colomba de Somoza	13.146 73	431 36
Santa Marina del Rey	25.735 50	611 88
Santiago Millas	13.177 92	313
Truchas	20.559	488 58
Turcia	18.380 25	436 82
Villagaton	10.948 35	259 94
Valderrey	20.685 42	492 69
Val de San Lorenzo	13.188 65	311 17
Villamejil	9.736 65	231 11
Villares de Orvigo	22.550 85	536 12
Villarejo	28.335	663 59
<b>TOTAL</b>	<b>412.000 04</b>	<b>9.788 67</b>

PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA.

Alja de los Melones	21.849	478 68
Audanzas	14.805	324 34
Bercianos del Páramo	8.994	197 02
Bustillo del Páramo	12.562	275 20
Castrocalbon	12.539	274 69
Castrocontrigo	16.437	360 10
Castro de la Valduerna	5.513	120 73
Cebrones del Rio	13.196	289 07
Destriana	15.835	346 91
La Bañeza	25.712	563 20
Laguna de Negrillos	18.411	403 35
Laguna Dalga	9.604	210 39
Palacios de la Valduerna	10.620	232 63
Pobladura de Pelayo Garcia	5.786	126 74
Pozuelo del Páramo	10.053	220 21
Quintana y Congosto	12.208	267 44
Quintana del Marco	12.796	280 32
Regueras de Arriba y Abajo	6.779	143 49
Riego de la Vega	16.595	363 66
Roperuelos del Páramo	5.985	131 09
San Adrian del Valle	4.899	107 30
San Cristóbal de la Polantera	20.756	456 73
San Esteban de Nogales	7.589	166 24
Santa Maria del Páramo	4.751	104 03
Santa Maria de la Isla	10.786	236 29
San Pedro de Bercianos	4.840	106 01
Soto de la Vega	31.592	692 15
Santa Elena de Jamuz	14.887	325 60
Urdiales del Páramo	6.641	145 47
Valdefuentes del Páramo	5.569	121 98
Villamontan	14.759	323 33
Villazala	10.931	239 46
Zotes del Páramo	11.239	246 21
<b>TOTAL</b>	<b>405.498</b>	<b>8.885</b>

PARTIDO JUDICIAL DE LA VECILLA.

Boñar	22.504 65	545 70
Cármenes	10.668	258 70
La Ercina	14.744 10	357 51
La Robla	19.853 82	481 44
La Pola de Gordon	14.794	358 50
La Vecilla	6.142	148 92
Matallana Vegacervera	5.862 15	142 15
Rodiezmo	11.425 68	277 05

Santa Colomba Curueño	12.615 75	305 90
Valdelingueros	7.656 23	185 64
Valdepiélagos	7.655 97	185 62
Vegacervera	3.223 50	78 16
Vegaquemada	12.862 50	312
Valdeteja	2.051 07	49 71
<b>TOTAL</b>	<b>152.049 42</b>	<b>3.687</b>

PARTIDO JUDICIAL DE LEON.

Armunia	7.042	850
Carrocera	5.889	291 50
Cimanes del Tejar	8.555	420
Chozas de Abajo	18.138	895
Cuadros	12.024	597
Garras	18.433	909 25
Gradefes	45.928	2.278 50
Leon	79.855	3.966
Mansilla de las Mulas	10.179	498 50
Mansilla Mayor	14.026	695 50
Ozonilla	15.565	771
Rioseco de Tapia	8.599	425
Sariegos	7.915	393 50
San Andrés del Rabanedo	11.344	560
Santovenia de la Valdoncina	9.248	456
Valdefresno	18.888	946
Villatriel	20.473	1.018 25
Valverde del Camino	10.818	536 50
Vegas del Condado	23.246	1.151
Villadangos	6.084	301
Villaquilambre	17.055	844
Villasabiego	22.388	1.113
Vega de Infanzones	8.976	446
<b>TOTAL</b>	<b>400.715</b>	<b>19.893</b>

PARTIDO JUDICIAL DE MURTAS DE PAREDES.

Barrios de Luna	6.503 76	138 04
Cabrillenes	12.312 90	255 61
Campo de la Lomba	5.809 50	123 30
Láncara	11.115	235 04
La Majua	16.739 50	357 16
Murtas de Paredes	13.336 20	283 06
Las Omañas	8.427 60	178 90
Palacios del Sil	9.429 30	206 60
Riello	13.668 30	290 20
Santa Maria de Ordás	6.732 90	149 90
Soto y Amio	11.205	237 82
Valdesamario	3.393	72 80
Vegarrienza	8.918 64	189 31
Villabino de Lacedana	13.216 50	280 54
<b>TOTAL</b>	<b>140.858 10</b>	<b>2.992 18</b>

PARTIDO JUDICIAL DE PONTERRADA.

Alvares	13.001 24	321 01
Bembibre	23.528 26	524 08
Benuza	13.993 79	324 12
Borreeces	5.587 46	143 23
Cabañas Raras	6.063 90	147 24
Castro de Cabrera	10.049 63	241 54
Castropodame	13.392 27	327 83
Congosto	14.685 16	351 90
Cubillos	9.581 24	233 83
Encinedo	15.105 98	356 63
Folgoso de la Rivera	13.972 85	343 30
Fresnedo	6.529 84	159 63
Igüeña	11.362 38	270 85
Lago de Carucedo	9.975 28	239 31
Los Barrios de Salas	16.493 92	392 08
Molinaseca	13.276 05	321 93
Noceda	13.527 88	325 48
Páramo del Sil	12.763 37	295 83
Ponterrada	52.837 33	1.116 23
Priaranza del Bierzo	14.347 67	349 64
Puentes Domingo Florez	13.391 85	312 20
San Esteban de Valdueza	13.410 74	328 44
Toreno	14.142 92	330 72
<b>TOTAL</b>	<b>331.625 51</b>	<b>7.756 75</b>

PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO.

Acebedo	5.165	51 65
Boca de Huérgano	10.529	105 29
Buron	9.172	91 72
Cistierna	17.985	179 85
Lillo	8.131	81 31
Maraña	9.761	37 61
Oseja de Sajambre	4.620	46 20

Posada de Valdeon.....	4.491	>	44	91
Prado ó Villa de Prado.....	5.198	>	51	98
Priore.....	5.180	>	51	80
Renedo de Valdetruejar.....	10.216	>	102	16
Reyero.....	3.770	>	37	30
Riño.....	8.359	>	83	59
Salamon.....	5.768	>	57	68
Valderrueda.....	13.141	>	131	41
Vegamian.....	6.622	>	66	22
Villayandre.....	9.283	>	92	83
<b>TOTAL.....</b>	<b>131.349</b>	<b>&gt;</b>	<b>1.313</b>	<b>49</b>

## PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN.

Almanza.....	7.065	>	113	70
Berceanos del Camino.....	5.938	>	95	60
Canalejas.....	4.202	>	67	60
Castromudarra.....	3.066	>	49	64
Cea.....	12.283	>	187	70
Cebanico.....	10.900	>	175	40
Cubillas de Rueda.....	20.302	>	326	80
Calzada.....	10.584	>	174	30
Castrotierra.....	4.861	>	78	20
El Burgo.....	15.386	>	247	50
Escobar de Campos.....	6.995	>	112	50
Galleguillos.....	22.873	>	338	>
Gordaliza del Pino.....	6.389	>	102	70
Grajal de Campos.....	21.338	>	343	50
Joaquilla.....	14.025	>	225	60
Joara.....	11.298	>	181	80
La Vega de Almanza.....	8.158	>	131	10
Sahagun.....	34.067	>	548	>
Sañehces del Rio.....	9.286	>	149	>
Santa Cristina.....	13.943	>	224	40
Valdepolo.....	23.428	>	377	>
Villamoratiel.....	9.167	>	147	40
Villazanzo.....	17.969	>	289	>
Villaverde de Arcayos.....	3.620	>	58	20
Villamartin de D. Sancho.....	6.203	>	89	70
Villamizar.....	20.053	>	322	50
Villamol.....	13.368	>	215	40
Vallecillo.....	6.740	>	108	20
Villaselán.....	15.171	>	244	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>358.698</b>	<b>&gt;</b>	<b>5.774</b>	<b>44</b>

## PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE D. JUAN.

Algadefe.....	11.766	>	114	>
Ardon.....	22.021	>	214	>
Cabreros del Rio.....	15.215	>	148	>
Campazas.....	8.542	>	84	>
Campo de Villavidel.....	8.007	>	78	>
Castilfalé.....	9.828	>	95	>
Castrofuerte.....	8.855	>	84	>
Cimanes de la Vega.....	14.915	>	146	>

Corvillo de los Oteros.....	14.519	>	142	>
Cubillas de los Oteros.....	9.587	>	94	>
Fresno de la Vega.....	14.100	>	138	>
Fuentes de Carbajal.....	7.000	>	68	>
Gordoncillo.....	8.946	>	86	15
Gusendos de los Oteros.....	13.483	>	134	>
Izagre.....	13.043	>	128	>
Matadon de los Oteros.....	21.891	>	204	>
Matanza.....	13.059	>	128	>
Pajares de los Oteros.....	18.223	>	178	>
Santas Martas.....	27.485	>	264	>
S. Millan de los Caballeros.....	7.789	>	74	>
Toral de los Guzmanes.....	13.229	>	128	>
Valdevimbre.....	20.100	>	198	>
Valdoras.....	59.837	>	580	>
Valdemora.....	6.516	>	62	>
Valencia de D. Juan.....	22.254	>	216	>
Valverde Enrique.....	5.700	>	56	>
Villacé.....	9.614	>	92	>
Villafer.....	10.242	>	100	>
Villamandos.....	10.590	>	104	>
Villamañán.....	15.542	>	152	>
Villanueva de las Manzanas.....	13.148	>	128	>
Villahornate.....	9.822	>	94	>
Villaquejada.....	11.139	>	108	>
Villabraz.....	11.120	>	108	>
Villademor de la Vega.....	10.129	>	98	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>497.054</b>	<b>&gt;</b>	<b>4.823</b>	<b>15</b>

## PARTIDO JUDICIAL DE VILAFRANCA.

Arganza.....	13.245	>	412	>
Balboa.....	6.006	>	186	18
Barjas.....	7.084	>	219	60
Berlanga.....	4.492	>	139	25
Cacabelos.....	12.545	>	388	89
Camponaraya.....	8.308	>	257	64
Candín.....	8.657	>	268	36
Carracedelo.....	13.079	>	405	44
Corullon.....	13.296	>	414	>
Fabero.....	10.159	>	315	>
Oencia.....	8.313	>	258	70
Paraduseca.....	8.295	>	258	14
Peranzanes.....	6.389	>	198	>
Portela de Aguiar.....	6.270	>	194	37
Sancedo.....	6.013	>	186	40
Trabadelo.....	8.925	>	276	67
Valle de Finolledo.....	9.681	>	302	11
Vega de Espinareda.....	8.678	>	270	>
Vega de Valcarlos.....	12.873	>	394	>
Villadecanes.....	12.842	>	399	>
Villafrauca del Bierzo.....	24.520	>	760	12
<b>TOTAL.....</b>	<b>209.470</b>	<b>&gt;</b>	<b>6.503</b>	<b>77</b>

Leon 7 de Abril de 1883.—El Vice-presidente, Manuel Aramburu Alvarez.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

## AYUNTAMIENTOS.

## Aldia constitucional de Benavides.

En conformidad á lo prevenido en el art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley de expropiacion de 10 de Enero de 1879, á continuacion se expresan los interesados que no han sido habidos, y á quienes ha de expropiarse en este término municipal, para la carretera de Rionegro á la de Leon á Caballos, en la seccion de Orvigo á Cimanes del Tejar, expresando la situacion de las fincas, linderos, terreno que se expropia, y precio y tasacion de este, á fin de que, en el término de ocho dias desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, manifiesten si aceptan ó rehusan lisa y llanamente la oferta que se les hace; en el bien entendido que trascurrido dicho plazo sin presentarse, se les tendrá por conformes, y se devolverán sus respectivas hojas, como en dicho artículo se ordena, al Sr. Gobernador civil de la provincia, para los fines consiguientes:

NOMBRE y apellidos de los propietarios.	VECINDAD.	Situacion ó término en que radican las fincas.	Número de las mismas.	LINDEROS.	TERRENO que se expropia.		Aprecio ó tasacion del mismo. Pesetas, Cs.
					Áreas.	Centísimas.	
José Cuesta.....	San Feliz.....	Gualtares.....	1. <sup>o</sup>	N. tierra de Angel Rodriguez, E. cauce, S. tierra de Pedro Mielgo y O. camino de Villares y Moral.	6	49	504 08
Francisco Cabello.....	Hospital de Orvigo.....	idem.....	9	N. tierra de Fernando Mielgo, E. camino de Benavides, S. tierra de José Corral y O. tierra de Alonso Gonzalez.	"	34	24 51
Herederos de Joaquin Perez Joana.....	Palacios de la Valduerna.....	idem.....	14	N. tierra de Alonso Fernandez, E. idem de D. Luis Fernandez, S. camino de servidumbre y O. tierra de Santiago Alvarez.	2	39	198 07
Alonso Fernandez.....	San Feliz.....	idem.....	15	N. tierra de José Cuesta, E. idem de D. Inocencio Puente, S. idem de herederos de Joaquin Perez Joana y O. id. de Blas Garcia.....	8	65	510 37

José Cueta.....	San Feliz.....	Gualtares.....	17	N. tierra de D. <sup>a</sup> Vitoria Fernandez, E. Prudo de José Fernandez, S. tierra de Alonso Fernandez y O. idem de D. <sup>a</sup> Vitoria Fernandez...	3	68	261 72
Vitoria Fernandez.....	Astorga.....	idem.....	18	N. tierra de Santiago Matilla, E. prado de José Fernandez, S. tierras de José Cueta y Blas García y O. idem de Francisco Riego y José Fernandez.....	8	90	677 74
Antonio Dominguez.....	San Feliz.....	idem.....	30	N. tierra de Angel Mielgo, E. cauce nuevo de Villares, S. tierra de D. Higinio de Vibar y O. idem de José Corral.....	2	90	115 36
Herederos de D. Pedro A. Botas.....	Castrillo los Polvazares.....	Benavides.....	1. <sup>o</sup>	N. tierra de Francisco Puente, E. cauce nuevo de Villares, S. tierra de Juan Martinez y O. idem de José Corral.....	1	5	53 04
Marquesa de Villasinta.....	Astorga.....	idem.....	13	N. tierra de la Marquesa de Villasinta, E. camino de Benavides, S. tierra de Nicolás García y O. idem de D. Higinio de Vibar.....	1	26	66 74
Marquesa de Villasinta.....	idem.....	idem.....	14	N. tierra de D. Inocencio Puente, E. camino de Benavides, S. tierra de la Marquesa y O. idem de herederos de Florencio Cordero.....	1	86	83 95
Herederos de D. Pedro A. Botas.....	Castrillo los Polvazares.....	idem.....	17	N. tierra de D. Inocencio Puente, E. camino de Benavides, S. tierra de D. José Luengo y O. idem de Vicente Dominguez.....	5	58	25 24
Herederos de D. Pedro Alonso Botas.....	idem.....	idem.....	20	N. tierra del Excmo. Sr. Conde de Luna, E. camino de Benavides, S. tierra de Francisco J. Cordero y O. id. de Francisco G. <sup>a</sup> Rubio.....	1	42	61 28
Herederos de D. Gabriel Balbuena.....	Leon.....	idem.....	42	N. arrote barbadial de abajo, E. prado de D. Faustino Carbajo, S. pradera del comun y O. prado de D. Buenaventura A. Berges.....	13	67	902 43
Buenaventura Alonso Berges.....	Toral de los Guzmanes.....	idem.....	43	N. arrote barbadial de abajo, E. prado de herederos de D. Gabriel Balbuena, S. cementerio y camino de Benavides y O. camino de Benavides.....	13	14	885 08
Herederos de D. Gabriel Balbuena.....	Leon.....	idem.....	44	N. huerta de D. Buenaventura A. Berges, E. cauce de molino, S. arrote barbadial de abajo y O. huerta de D. Faustino Carbajo.....	3	50	418 70
Buenaventura Alonso Berges.....	Toral de los Guzmanes.....	idem.....	45	N. casa y huerta de D. José Luengo, E. huerta de herederos de D. Gabriel Balbuena, S. prado de id., id., id. y O. huerta y casa de D. Faustino Carbajo.....	2	22	498 46
Buenaventura Alonso Berges.....	Toral de los Guzmanes.....	Casco Benavides.....	46	N. calle de la Culebra, E. huerta del mismo D. Buenaventura, S. id., id., id. y O. casa de Marcos Marcos.....	1	81	2 317 50
Fernando Alvarez.....	Caboalles.....	idem, id.....	51	N. plaza del Cristo, E. muralla antigua, S. plaza del Conde y O. calle Real.....	5	44	1 030
Herederos de Isidro Fernandez.....	Gavilanes.....	Benavides.....	71	N. tierra del Excmo. Sr. Conde de Luna, E. quifiones de id., id., S. tierra de Antonio Perez y O. camino de Palazuelo.....	5	41	457 01

Benavides 7 de Abril de 1883.—El Alcalde, Ignacio Sanchez.

JUZGADOS

D. Antonio María Argüelles y Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, contra Gregorio Alonso Rojo, vecino de San Roman de la Vega, como depositario de los bienes embargados a su convecino Marcos Dominguez Vega en ejecución contra el mismo y otros seguida por el procurador D. Manuel Miguelez Santos en nombre de don Nemesio Hoyos Mancho, vecino de esta ciudad, sobre pago de ochocientos cinco pesetas cincuenta céntimos procedentes de préstamo; por haber manifestado al ser requerido para la entrega de dichos bienes, que no los tenía en su poder ni tampoco el Marcos; en providencia de veintiocho del actual, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al Gregorio Alonso Rojo para responder de los que fué depositario, que a continuación se deslindan con la tasación dada a los mismos.

Pesetas.

Una casa en el casco del pueblo de San Roman de la Vega, calle de Santa Ana, señalada con el número cuarenta y seis; cubierta de teja con habitaciones altas; linda por la derecha entrando con calle de Concejo, izquierda casa de herederos de Toribio Alonso, espalda casa de Vicente Dominguez y frente calle de Santa Ana; tagada pesetas.....

350

Un prado regadío en término de dicho pueblo al si-

no llamado el Millon, de cabida dos cuartales próximamente, que linda Oriente con prado de Manuel Gonzalez de la Iglesia, Mediodía con rodera de concejo, Poniente con prado de Antonio Alonso y Norte reguero de concejo; tasado en doscientas pesetas.....

200

TOTAL..... 550

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado sita en la plazuela de San Miguel el día treinta de Abril próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes objeto de aquella.

Dado en Astorga a treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Antonio María Argüelles. —El Escribano, Félix Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la casa número 19 de la calle de Astorga, de La Bañeza, se venden útiles de herrería, carpintería y maderas en gran cantidad.

LEON.—1883.

Imprenta de la Diputación provincial